



“2015-Año del 400.º Aniversario de la fundación de Nuestra Señora de la Anunciación de Itapúa, actual ciudad de Posadas”

*La Cámara de Representantes de la Provincia de Misiones
Sanciona con Fuerza de
Ley*

ARTÍCULO 1.- Autorízase al Consejo General de Educación de la Provincia de Misiones a transmitir gratuitamente a favor del Estado Provincial el inmueble determinado como: Lote Veintiséis, procedente de la mensura particular con fraccionamiento del Lote Cuatro, Chacra Veintiocho, Ciudad y Municipio de Posadas, Departamento Capital, Provincia de Misiones; con una superficie total de cuatro mil metros cuadrados (4.000m²); según Plano de Mensura N.º 50998; Nomenclatura Catastral: Departamento 04, Municipio 59, Sección 03, Chacra 28, Manzana 08, Parcela 27, Partida Inmobiliaria 138423; inscripto en mayor extensión en el Registro de la Propiedad Inmueble al Folio Real-Matrícula N.º 21343, Departamento Capital (04).

ARTÍCULO 2.- El inmueble indicado en el Artículo 1, tiene como destino la construcción de la infraestructura para el desarrollo de actividades de la Defensoría de los Derechos de Niños, Niñas y Adolescentes de la Provincia de Misiones.

ARTÍCULO 3.- Autorízase a la Escribanía General de Gobierno a realizar la escritura traslativa de dominio respectiva.

ARTÍCULO 4.- Comuníquese al Poder Ejecutivo.

Dada en la Sala de Sesiones de la Cámara de Representantes, en Posadas, a los cuatro días del mes de junio del año dos mil quince.

Dra. CECILIA CATHERINE BRITTO
SECRETARIA LEGISLATIVA
A/C Área Parlamentaria
Cámara de Representantes
Provincia de Misiones

Ing. CARLOS EDUARDO ROVIRA
PRESIDENTE
Cámara de Representantes
Provincia de Misiones

LEY XXIV - N.º 32